

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

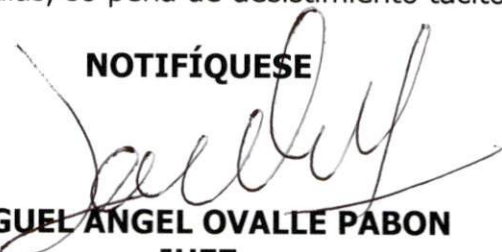
RADICACIÓN 110014003066-2019-01992-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

7 NOV. 2020

Teniendo en cuenta que no obra la certificación de la empresa de correo de la notificación personal de la demandada y además no adjuntó el cotejo del mandamiento de pago con el fin de surtir en debida forma la notificación, por tal razón, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de esta demanda dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 19.8 NOV. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 068 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr